



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

6 5 3 / 2 1
1 0 NOV 2021

VISTO:

El Expediente N°01-2021-03185 por el cual la Secretaría General Académica eleva la propuesta de los periodos de inscripción de alumnos para el Ciclo Lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer para las Unidades Académicas de la Universidad, el periodo de inscripción formal de aspirantes a ingreso del año académico 2022;

Que resulta pertinente que la misma se realice a partir del 1° de diciembre del corriente año,

Que la implementación del Sistema SIU-Guaraní 3, facilitará la confección del legajo personal del alumno;

Que estos datos tienen directa incidencia en la determinación de los indicadores para la distribución presupuestaria;

Que habiéndose dictado la Resolución N°647/21 C.S. por la cual se establece el periodo de preinscripción del Ciclo Lectivo 2022, a partir del 1° de noviembre del corriente año;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Establecer los periodos de inscripción formal de aspirantes a ingreso para el Año Académico 2022, de las Facultades e Institutos de esta Universidad, según se detalla a continuación:

Primer periodo:

a) Desde 1 de diciembre, hasta el 27 de diciembre de 2021;

- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
- FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
- FACULTAD DE MEDICINA
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
- FACULTAD DE HUMANIDADES
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
- INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA



Segundo periodo:

a) Desde el 2 de febrero, hasta el 11 de febrero de 2022;

- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
- FACULTAD DE INGENIERÍA
- FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

b): Desde el 1º de febrero, hasta el 11 de marzo de 2022:

- INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS).
- CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR (FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS)
- CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL (FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA)

c): Desde el 1º de febrero, hasta el 28 de febrero de 2022:

- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
- Carrera de Martillero Público y Corredor de Comercio.

d) Desde el 1º de julio, hasta el 29 de julio de 2022

- Ciclo de complementación de Notariado para Abogados
- Carrera de Martillero Público y Corredor de Comercio.
- Tecnicaturas: en Gestion en Administración Central; en Gestion Parlamentaria, en Gestion Judicial y en Gestión Municipal.

ARTICULO 2º -Inscripción ONLINE: la Inscripción al Ciclo Académico 2022 se realizara de manera virtual, debiendo adjuntar la siguiente documentación en formato digital, en el sitio <http://preinscripciones.unne.edu.ar> o con tu usuario por SIU Guarani en tramites- preinscripción a propuestas -

REQUISITOS:

a) Documento Nacional de Identidad. En caso de ser extranjero sin DNI deberá presentar pasaporte y si pertenece al MERCOSUR con la cedula de Identidad del MERCOSUR;

b) Fotografía digital 4 X 4 cm. de fondo blanco.

c) Título de Nivel Medio, Certificado Original, constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS"); si al momento de inscripción no contase con este requisito, deberá presentar constancia expedida por la Institución de finalización del cursado del último ciclo de enseñanza secundaria con indicación de las materias que adeuda;

Todos los archivos enviados tendrán carácter de Declaración Jurada y sujetos a verificación por la Unidad Académica en la que se inscriban, efectuada la misma se confirmara la inscripción mediante SIU Guarani. Serán desestimados los envíos de documentación fuera del plazo establecido para la inscripción.

ARTICULO 3º- Por la Secretaría General de Asuntos Sociales de esta Universidad se establecerá oportunamente el cronograma para la realización del Control de Buena Salud por la Dirección de Salud Universitaria dependiente de dicha Secretaria, y la fecha de presentación de cada Unidad Academica.



ARTICULO 4° - La Unidad Académica o Instituto podrá solicitar la presentación de la documentación en formato papel o por sistema. En caso de incumplimiento de este requisito, la Unidad Académica o Instituto podrá dar la caducidad automática de la inscripción efectuada y será dado de baja de la/s carrera/s donde este registrado.

ARTICULO 5°- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Establecer que el Título Secundario o Certificado Original debidamente legalizado (Resolución N° 537/98 C.S.) o constancia de estudios secundarios completos (con la leyenda "NO ADEUDA MATERIAS"), tendrá como plazo máximo de presentación, en la respectiva Unidad Académica, el día 31 de marzo de 2022. En caso de no cumplimentar la presentación del mismo, a partir de dicha fecha no podrán continuar realizando actividad académica alguna, hasta tanto no hayan cumplimentado dicho requisito, y si al 28 de diciembre de 2022 aún no han dado cumplimiento al mismo, serán dados de BAJA de la carrera a la que se han inscripto.

ARTICULO 6° - Regístrese, comuníquese y archívese.

Mmm

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD
SEC. GRAL. ACADÉMICA

DR. MARIO HUGO URBANI
VICERECTOR